



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PRIVADO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA TEATRAL LA VIDA ES SUEÑO. ÓPERA, DE CALDERÓN DE LA BARCA A CARGO DE NOVIEMBRE COMPAÑÍA DE TEATRO INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN FESTIVAL IBEROAMERICANO DEL SIGLO DE ORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

Esta XXII edición del *Festival Iberoamericano del Siglo de Oro de la Comunidad de Madrid. Clásicos en Alcalá*, nos presenta más de treinta espectáculos. De entre ellos más de veinte propuestas escénicas son de la Comunidad de Madrid y más de la mitad de estas llevan nuestro sello *Creación Alcalá*.

Colombia, Argentina, Estados Unidos y Chile son los países que, junto con el nuestro, presentan sus trabajos escénicos sobre textos de Fernando de Rojas, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Calderón de la Barca, Rojas Zorrilla, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, Tirso de Molina, Bartolomé Cairasco de Figueroa, Luis de Góngora, Lope de Rueda o Francisco de Quevedo, que, junto a otros textos contemporáneos de José Luis Alonso de Santos, José Ramón Fernández, Juan Carlos Puerta, o el colombiano Pedro Gómez Valderrama, encabezan una programación clásica de excelencia y para todos los públicos.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:

- Plazo de ejecución: desde su formalización hasta el 9 de junio de 2023
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: Único.
- Revisión de precios: NO
- El importe total del contrato (IVA incluido) asciende a 109.505,00 euros

Madrid, 7 de marzo de 2023

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

